

El presidencialismo peruano y sus características^(*)

di Domingo García Belaunde

Como se sabe, el presidencialismo es una de las formas, modelos o regímenes de gobierno existentes en el mundo actual, conjuntamente con el parlamentarismo en sus diferentes versiones (sea en repúblicas como Austria o monarquías como Inglaterra). Naturalmente al interior hay infinidad de variantes, en las cuales aquí no nos vamos a detener.

Esta forma de gobierno presidencial está instalada en América Latina desde hace más de doscientos años (con la excepción del Brasil que fue una monarquía parlamentaria desde 1822 a 1889) y no ha hecho más que acentuarse¹. La pregunta que se hace es por qué estos pueblos aceptaron como modelo político ese y no otro. Y si algo se puede hacer ahora. Por lo menos en el caso peruano, que ha sufrido varias transformaciones desde 1856, cuando la constitución de ese año introdujo el Consejo de Ministros como órgano colegiado.²

1. Los inicios

El Perú, como casi todos los países de la América Latina, tiene un siglo XIX agitado y voluble, pleno de inestabilidad, en parte por la inmadurez de nuestros pueblos que carecieron del hábito del autogobierno, de lo cual en algo se salva el Brasil, por haber sido Imperio hasta 1889 (la república se instaló después sin problema alguno).

En ese período decimonónico, en donde son mayoría las dictaduras y los hombres providenciales, hay épocas de tranquilidad y orden democrático, pero esto no es lo frecuente ni lo que permanece.

El Perú no escapa a esto, pero a diferencia de sus vecinos, su clase política fue conciente de que había que frenar en algo los poderes del Presidente y creyó que la mejor manera era introducir elementos parlamentarios dentro del sistema presidencial (los cuales fueron tomados

(*) El presente texto recoge y reformula diversos textos previos ya publicados sobre el tema del presidencialismo en general y el peruano en particular (cf. *Tiempos de constitucionalismo*, Gaceta Jurídica, Lima 2020) y lo extiende hasta diciembre de 2022.

¹ Cf. Manuel Fraga Iribarne, *Sociedad, política y gobierno en Hispanoamérica*, 2da edición, Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1971; Edwin Williamson, *The Penguin history of Latin America*, Penguin Books, London 1992, gran panorama, pero en detalle solo analiza algunos países y no el Perú, pero en la portada muestra un óleo de un prócer peruano, José Olaya y Hernán Salgado Pesantes, *El sistema presidencial en América Latina. Del caudillismo autocrático al hiperpresidencialismo constitucional*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito 2017.

² Cf. el enfoque general en Diego Valadés, *La parlamentarización de los sistemas presidenciales*, UNAM, México 2007 (edición peruana de 2009).

de la historia constitucional francesa). Así, tenemos que desde 1828 se consagra en la Constitución de ese año la figura del Ministro de Estado y el refrendo ministerial, pero sin el alcance que tendría después. Y más tarde, la Constitución de 1856 introduce el Consejo de Ministros que es materia de complemento y desarrollo en las leyes de ministros de 1856, 1862 y 1863, que consagran el voto de censura y la interpelación parlamentaria, todo lo cual es respetado en la siguiente Constitución de 1860 y en la que la sigue de 1920 (que recoge por primera vez a nivel constitucional, el voto de censura). Y posteriormente, la Constitución de 1933 incorpora el voto de confianza que deberá otorgarse a un Consejo de Ministros recién nombrado al momento de exponer ante las cámaras su plan de acción. Y en esta oportunidad, se adicionan mayores prerrogativas al Congreso, creándose de esta manera una eventual dualidad de poderes entre el Legislativo y el Ejecutivo, a tal punto que el gobierno ordenado del país requería el concurso y la colaboración de ambos poderes.

Este proceso de parlamentarización del presidencialismo peruano, se inicia con prácticas parlamentarias desde la década de 1840, pero formalmente solo en 1856 y termina, por así decirlo, en la Carta de 1933, que iba a permanecer en vigencia hasta 1980. Basado en estos textos, Boris Mirkine-Guetzevich declaraba con satisfacción la instauración del parlamentarismo en diversos países, entre ellos el Perú.³

Dentro de la doctrina peruana, Manuel Vicente Villarán constataba este hecho en un largo ensayo publicado originalmente en 1936, en donde señalaba lo siguiente:

En realidad, la Constitución de 1933 contiene sobre el papel, todos los resortes legales que permitirían a nuestros congresos establecer el régimen parlamentario si tuvieran el grado necesario de poder político efectivo de que han carecido hasta ahora. Esta Constitución representa el punto más avanzado de la serie de reformas que los Congresos han venido acumulando en la dirección del gobierno parlamentario. Casi nada falta en la letra de la legislación para hacerlo posible. Sin embargo, al lado de la literatura constitucional y en oposición a ella, prevalece en la vida real con inexorable perseverancia el gobierno presidencial, hondamente arraigado en las costumbres y cuyo vigor parece acentuarse como reacción contra las formulas escritas que intentan sustituirlo.⁴

Conviene señalar cronológicamente como ha sido la realidad política desde 1933, fecha en la cual, según los estudiosos, se da una marcada parlamentarización de nuestro sistema presidencial, aun cuando sin dejar de serlo. Para tales efectos, señalamos los períodos gubernamentales con el nombre de sus respectivos presidentes, con indicación de las fechas que gobernaron

–1931-1933: Luis M. Sánchez Cerro. Murió asesinado en un período turbulento.

–1933-1939: Oscar R. Benavides (elegido por el Congreso, su período fue ampliado y el mismo Congreso que lo eligió se autorecesó en 1936 y lo autorizó a legislar vía decretos con fuerza de ley).

–1939-1945: Manuel Prado. Gobernó sin problemas.

³ Cf. The Political Quarterly, vol. 5, 1934.

⁴ Cf. Páginas escogidas, Lima 1962, pág. 194.

- 1945-1948: José Luis Bustamante y Rivero: gobernó tres años en medio de problemas y fue derrocado por el Gral. Odría.
- 1948-1956: Manuel A. Odría. Gobernó sin problemas.
- 1956-1962: Manuel Prado; gobernó sin problemas, pero fue derrocado días antes de finalizar su período, por razones ajenas a su gobierno.
- 1962-1963: Interinato de un año de una Junta Militar de Gobierno, que convocó a elecciones.
- 1963-1968: Fernando Belaunde Terry: gobernó con problemas, siendo derrocado por los militares.
- 1968-1980: Gobierno militar, que funcionó sin ningún tipo de control.
- 1980-1985: Fernando Belaunde Terry: gobernó sin problemas y acabó su período normalmente.
- 1985-1990: Alan García Pérez, gobernó con problemas, pero acabó su período con normalidad.
- 1990-1992: Alberto Fujimori Fujimori: gobernó con problemas y propició un golpe de Estado a su favor, que disolvió todos los órganos constitucionales.
- 1992-2000: Alberto Fujimori Fujimori: dictadura con fachada democrática.
- 2000-2001: Valentín Paniagua Corazao: gobierno de transición y sin problemas.
- 2001-2006: Alejandro Toledo Manrique: gobernó sin problemas.
- 2006 -2011: Alan García Pérez, gobierna sin problemas.
- 2011-2016: Ollanta Humala Tasso; igual que los anteriores,
- 2016-2018: Pedro Pablo Kuczynski, tuvo problemas políticos que no pudo manejar y al final renunció a la presidencia.
- 2018-2020: Martín Vizcarra Cornejo. Gobernó en reemplazo de Kuczynski en forma autoritaria y arrogante. Fue finalmente vacado por una mayoría abrumadora en el Congreso.
- 2020: Manuel Merino de Lama. Duró una semana en el cargo, al que renunció por presiones de todo tipo y al verse sin respaldo alguno.
- 2020-2021: Francisco R. Sagasti. Estuvo en el poder por pocos meses en su calidad de presidente del Congreso y solo para terminar el período.
- 2021-2022: Pedro Castillo Terrones fue elegido en una contienda electoral reñida. Pese a no tener mayoría en el parlamento, gobernó erráticamente y en continua confrontación con el Congreso. Intentó un golpe de Estado el 7 de diciembre de 2022, pero abortó. Fue vacado por el Congreso por 101 votos, el cual eligió como su sucesora a Dina Boluarte, vicepresidenta y en la línea de sucesión presidencial.

- 2022-2026: Dina Boluarte ha asumido la presidencia en un momento de aguda crisis política. Es de esperar que actúe con prudencia y buscando consensos.⁵

2. Alzas y bajas desde 1933

Como he señalado anteriormente, la parlamentarización del sistema constitucional peruano se inicia tímidamente en 1856 y culmina, por así decirlo, con la Constitución de 1933. Veamos ahora como ha funcionado el sistema, en lo referente sobre todo a su estabilidad y eficacia políticas.

a) Los gobiernos que van de 1931 a 1939 transcurren sin tropiezos. Se mezcla lo constitucional con lo autoritario, pero hay un eficiente manejo del poder. En 1939 llega al poder un civil mediante elecciones arregladas que gobierna sin tropiezos hasta 1945.

b) En 1945 hay un gobierno democrático elegido en forma impecable, pero naufraga en 1948 en medio de una gran crisis política, que provoca un golpe de Estado que lo desaloja del poder. La razón de la crisis que atraviesa se debe a sus malas relaciones con el Congreso.

c) De 1948 a 1956 hay un gobierno fuerte, de apariencia democrática, que entrega el mando a su sucesor, Manuel Prado (1956-1962). Luego de un golpe de Estado que crea un gobierno militar transitorio (1962-1963) vuelve un gobierno democrático con Fernando Belaunde Terry (1963-1968) que también sucumbe a un golpe de Estado. La razón es que no tiene apoyo parlamentario y esto provoca una crisis. Luego viene un largo período de dictadura militar de doce años (1968-1980).

d) El retorno a la democracia en la década de 1980 trae cierta estabilidad: Fernando Belaunde Terry (1980-1985) y Alan García Pérez (1985-1990). Fujimori gobierna con esas reglas (1990-1992) pero da un golpe de Estado y se queda ocho años más (1992-2000). Se reelige en el año 2000 por un período de cinco años, pero la presión popular y la crisis desatada por las denuncias de corrupción provoca su dimisión y posterior fuga al Japón. Luego viene un gobierno transitorio de menos de un año (presidido ejemplarmente por Valentín Paniagua) que persigue arreglar en algo las cosas y convocar a elecciones.

e) Desde 2001 se observa regularidad en los períodos gubernamentales y además estabilidad política. Los gobernantes desde entonces no han tenido mayoría parlamentaria, pero han podido gobernar no solo por los propios poderes que la Constitución otorga al Presidente, sino porque en los grandes temas hubo consenso y apoyo parlamentario.⁶

f) Este período dura hasta el año 2021, en donde luego de unas disputadísimas elecciones, fue elegido presidente en segunda vuelta y por escasa mayoría, Pedro Castillo Terrones, con un programa maoísta, pero sin mayoría parlamentaria. Sus desaciertos y enfrentamientos con la clase

⁵ Mayores detalles en Carlos Contreras y Marcos Cueto, *Historia del Perú contemporáneo*, PUCP-Universidad del Pacífico, Lima 2013; Raúl Chanamé Orbe, *La república inconclusa*, Fondo Editorial Cultura Peruana, Lima 2021 y Domingo García Belaunde, *El constitucionalismo peruano en perspectiva*, Palestra Editores, Lima 2022.

⁶ Cf. Federico Prieto Celi, *Así se hizo el Perú* Ediciones B, Lima 2019.

política y la sociedad civil lo llevaron a intentar un golpe de Estado, que resultó fallido, tras lo cual fue vacado. Lo sucede en línea de sucesión Dina Boluarte.

3. Inflexiones constitucionales: 1979 y 1993

En el período bajo análisis tenemos dos textos constitucionales (1979 y 1993) que conviene reseñar brevemente:

a) Al final de su larga administración de doce años (1968-1980) los militares negociaron con los civiles, un retorno a la democracia en 1980, precedido por un cambio constitucional, que finalmente fue realizado por una Asamblea Constituyente que se reunió durante un año y se instaló solemnemente en 1978. Fruto de ello es la Constitución de 1979 que reemplaza a la de 1933 y que trató de superar sus fallas. Así esta Carta:

i) Dividió el Congreso en dos: la Cámara de Diputados, que era la cámara política y el Senado, con pocas atribuciones, con gente de mayor edad y que representaba a las regiones (si bien esto último no se concretó por motivos ajenos al legislador).

ii) Mantuvo el refrendo y la responsabilidad ministerial, el Consejo de Ministros con su presidente, la interpelación y la censura ministerial.

iii) Como contrapartida, introdujo la disolución de la Cámara de Diputados (la única que tenía el control político) pero procedente únicamente cuando se habían dado tres censuras o votos de falta de confianza al Consejo de Ministros.

iv) Prohibió al Congreso tener iniciativa en materia de gastos, así como toda alteración presupuestal.

b) El golpe de Estado de Fujimori de 1992 tuvo respaldo popular y recurrió a un Congreso Constituyente para legitimarse en el poder, el cual sancionó una nueva Constitución, la vigente de 1993, que tuvo estas características:

i) Eliminó el Senado y adoptó una estructura unicameral.

ii) Suprimió las regiones (restablecidas posteriormente y por un nuevo gobierno).

iii) Mantuvo el Consejo de Ministros, el refrendo ministerial, la interpelación y censura parlamentarias, así como la disolución del Congreso (pero solo si existían dos censuras o votos de falta de confianza al Consejo de Ministros).

iv) Mantuvo la prohibición para que el Congreso no tuviese iniciativa para gastos.

v) Introdujo la figura de los “decretos de urgencia” a fin de que el Ejecutivo pudiese legislar en materia económica-financiera en situaciones especiales, con cargo a dar cuenta al Congreso.

vi) Incorporó figuras políticas participativas, como el referéndum, el plebiscito, la revocatoria de alcaldes, que han sido usadas en los últimos años, no siempre con buenas intenciones.

vii) Reincorporó el voto de confianza para los Consejos de Ministros recién nombrados (que existía en la Constitución de 1933) así como la “question time” que periódicamente debían cumplir los ministros en el Congreso.

viii) Introdujo la “cuestión de confianza” que podía plantear el Presidente del Consejo de Ministros con una propuesta concreta y que, de no ser aprobada, ocasionaba la crisis total del gabinete.

En el lapso 1933-1980 han existido solo tres gobiernos democráticos en sentido pleno; los demás han sido democracias de fachada.

Estos tres gobiernos son los siguientes:

i) José Luis Bustamante y Rivero: 1945-1948.

ii) Manuel Prado Ugarteche: 1956-1962.

iii) Fernando Belaunde Terry: 1963-1968.

Curiosamente, los tres acabaron derrocados por sendos golpes de Estado, si bien bajo circunstancias distintas.⁷

4. Experiencia política reciente: 1980-2022

La Constitución de 1979 introduce el balotaje o segunda vuelta en el sistema electoral, el cual antes no había existido. Pero lo hace de manera peculiar: solo para la presidencia de la República, no para el resto de los cargos políticos. De esta manera, se exige para ser presidente de la República obtener más del 50% de los votos válidos, y si no se logra, esto se definirá en una segunda votación que deberá realizarse en un plazo prudencial después de la primera, y solo entre los dos primeros candidatos. Y en donde no hay ningún porcentaje mínimo.

Esta modalidad se introduce, como queda dicho, en la Constitución de 1979. Bajo ella se dieron estas elecciones:

a) 1980: Belaunde, por un dispositivo transitorio alcanzó la presidencia de la República sin necesidad de segunda votación (algo similar a lo que hizo Menem en la Argentina) y obtuvo mayoría en el parlamento gracias a una alianza partidaria que le dio pleno apoyo.

b) 1985: Alan García Pérez alcanzó la presidencia en la primera votación, mediante un proceso especial que no se ha repetido y que sería largo explicar. Y adicionalmente logró formar una mayoría parlamentaria propia.

En estos dos períodos presidenciales hubo estabilidad política, avances de todo orden, si bien en el segundo en su tramo final hubo una seria crisis económica, que fue aprovechado posteriormente por Fujimori, para justificar lo que hizo.

c) 1990: Fujimori es un caso especial. En una primera elección, en la cual compitió con Mario Vargas Llosa, no alcanzó la mayoría exigida por la Constitución para ese momento, o sea, más del 50% de los votos válidos. De acuerdo con las prescripciones constitucionales, cuando ninguno de los candidatos alcanzaba tal porcentaje, se iría a una segunda votación entre los candidatos que hubiesen alcanzado las dos votaciones más altas, o sea, las dos primeras minorías. Fujimori tenía únicamente el 24%, mientras que el primero que era Vargas Llosa bordeaba el 27%. En la segunda vuelta,

⁷ Un panorama de las dos constituciones referidas lo encontramos en José Pareja Paz Soldán, *Derecho constitucional peruano y la Constitución de 1979*, Ediciones J. Valenzuela, 3ra edición, Lima 1984 y en Enrique Bernal Ballesteros, *La Constitución de 1993*, veinte años después, IDEMSA, Lima 1999.

Fujimori se impuso con el 57% de los votos válidos y alcanzó así la presidencia de la República.

Y aquí fue donde por primera vez asomó el peligro latente que encerraba el sistema electoral de cifra repartidora (D'Hondt) mezclado con el balotaje y que dio este cuadro:

a) El presidente de la República alcanzó el poder mediante el 57% de la votación en segunda elección, pero

b) el Congreso elegido en la primera vuelta reflejaba los porcentajes de ésta y en consecuencia Fujimori y sus partidarios tenían representación parlamentaria equivalente al 22% (por la pérdida de los restos propios del sistema y eventualmente por la configuración de los distritos electorales).

Es decir, Fujimori había alcanzado la presidencia, pero había perdido el control del Congreso, que en principio podía serle hostil y bloquear sus iniciativas. Esto presagiaba que algo iba ir mal, como efectivamente lo fue.

Las cámaras (Senadores y Diputados) desde un inicio mostraron cierto espíritu conciliador, como fue el hecho de que eligieran para presidirlas a quienes eran afines o partidarios del presidente. Pero salvo esto, no se dio una colaboración incondicional, sino crítica, algo que decididamente no gustaba a Fujimori. Dicho en otras palabras: al verse solo y sin apoyo parlamentario, Fujimori se dedicó a atacar a las instituciones y al final buscó apoyo en el Ejército y dio un golpe de Estado el 5 de abril de 1992, con lo cual desalojó del poder a todos aquellos que lo ocupaban y se quedó solo y sin control, con el único respaldo de la fuerza. Y así se hubiera quedado indefinidamente, si es que la comunidad internacional (la OEA, los Estados Unidos y la Unión Europea) no lo hubieran presionado para que vuelva a la normalidad institucional. Aceptado esto, Fujimori convoca a elecciones para un congreso constituyente que aprueba una nueva Constitución en 1993 hecha a la medida, esto es, que le da los poderes suficientes para gobernar. Y así sucede en un proceso complicado y lleno de irregularidades, que se acentúa en las elecciones de 1995 y luego en las de 2000. En ese lapso, Fujimori cuenta con mayoría parlamentaria propia, y cuando no la tiene, la crea mediante el soborno y el chantaje. Sin embargo, esto no puede durar mucho y al final, en noviembre de 2000 viaja fuera del Perú en medio de una crisis, renuncia a la presidencia desde el exterior mediante carta remitida por fax y encuentra refugio en la tierra de sus ancestros: Japón.⁸

5. Sigue: Lo que viene después del fujimorismo

La caída de Fujimori, un verdadero proceso de implosión, trajo muchas enseñanzas y reveló lo más importante: la presencia de una amplia red de corrupción que alcanzaba al sector empresarial, al político tradicional, a los poderes del Estado incluyendo al Poder Judicial, a los medios de expresión (casi todo el diarismo estaba financiado por la corrupción y gran parte de las empresas de televisión) al órgano de control electoral, etc. Volvieron los partidos democráticos y nuevas fuerzas que se manifiestan en la oposición a Fujimori, en especial por parte de Alejandro Toledo, que alcanza la

⁸ Cf. Yusuke Murakami, *Perú en la era del Chino*, IEP, Lima 2012. Aun cuando de origen japonés, a Fujimori se le conoce popularmente como el “chino”.

presidencia para el período 2001-2006, al que siguen Alan García Pérez (2006-2011), Ollanta Humala Tasso (2011-2016) Pedro Pablo Kuczynski (2016-2019) Martín Vizcarra (2019-2020) Manuel Merino de Lama (2020) Francisco R. Sagasti (2020-2021) y Pedro Castillo Terrones (2021-2022). Lo que caracteriza esta etapa posfujimorista es que no se ha cambiado el sistema electoral y todos estos gobiernos carecen de mayoría parlamentaria propia.

Así, el gobierno de Toledo no contó con mayoría parlamentaria, pero más allá de algunos gestos, el Congreso colaboró con el Ejecutivo en los proyectos importantes y en los demás se abstuvo, pero sin una oposición cerril ni destructiva. Esto es, a diferencia de los gobiernos anteriores que no tuvieron mayoría parlamentaria (1945-1948 y 1963-1968) no tuvieron una oposición destructiva, sino que por el contrario hicieron una oposición firme pero leal permitiendo la gobernabilidad. E igual podemos decir de los presidentes que lo siguieron: Alan García Pérez, Ollanta Humala Tasso y Pedro Pablo Kuczynski, sin mayoría en las cámaras pero que pueden gobernar.

Kuczynski tiene una situación peculiar: de un total de 130 congresistas, cuenta con una bancada parlamentaria de 17 miembros y una oposición firme de 73 perteneciente al partido “Fuerza Popular”, versión remozada del fujimorismo.

Los que lo siguieron (Martín Vizcarra, Manuel Merino y Francisco R. Sagasti) tampoco tuvieron mayoría. Lo mismo sucede con el presidente Pedro Castillo Terrones llegado al poder en julio de 2021 y que no consensuó con nadie e hizo un gobierno confrontacional. Intentó un golpe de Estado el 7 de diciembre de 2022 que abortó. El Congreso lo vacó y nombró en su remplazo, para finalizar su periodo, a la vicepresidenta Dina Boluarte (2022).

6. A manera de conclusión

El sistema presidencial en el Perú ha funcionado con altibajos y en términos generales no muy bien, creando inestabilidad política en el país.

La introducción de elementos parlamentarios en su marco constitucional, atenuados desde 1979, no han contribuido mayormente a mejorar el orden institucional. Más lo ha hecho la madurez de la clase política, el crecimiento de una opinión pública que se hace sentir, las experiencias políticas traumáticas de décadas pasadas, la influencia de países vecinos, el colapso de los regímenes comunistas y la conciencia de que los regímenes autoritarios dejan secuelas muchas veces lamentables. Y finalmente, el marco de la globalización, que conlleva no solo un mínimo de exigencias democráticas, sino además la necesidad de un orden y de una previsión de acontecimientos.

Sin que pueda decirse que en los actuales momentos el especial presidenzialismo peruano funcione a cabalidad, es indudable que ha avanzado notablemente desde 1980 y cualitativamente desde 2001, tras la traumática experiencia de la dictadura fujimorista. Y es muy probable que en el futuro continúe así.

No obstante esto, es necesario que la clase política sea consciente de la necesidad de hacer ajustes en el texto constitucional, en especial en lo relativo a la relación de los poderes Ejecutivo y Legislativo.⁹

7. Post scriptum: El golpe de Estado frustrado del presidente Castillo

Por su carácter reciente y sorpresivo, conviene dedicar unas líneas al efímero gobierno del presidente Castillo.¹⁰ Elegido en julio de 2021 por un periodo de cinco años que deberían vencer en julio de 2026, se dedicó a implantar, con poco éxito, un modelo antisistema, que cuestionó la economía de mercado, los grupos empresariales y en especial el sector minero, la clase política en sus diversos elementos e incluso la clase académica y profesional. Y no solo en forma verbal, sino en acciones concretas.

En forma paralela, el gobierno se dedicó a gobernar mediante dadas y concesiones de diverso pelaje, envueltas todas ellas en corrupción, que atravesaba todas las esferas del gobierno, empezando por los ministros de Estado y llegando a todos los niveles de la Administración. Elegido se hizo a nivel de infraestructura y más bien se conocía de continuo de las continuas denuncias por los malos manejos que existían. Todo esto afectó a la economía interna y a proyectos de diversa índole. Durante los 16 meses de su gobierno, se rotaron en las carteras ministeriales 78 ministros en 5 gabinetes, lo que imposibilitaba cualquier labor de gobierno. Por otro lado, las denuncias motivaron investigaciones fiscales y el Ministerio Público preparó siete carpetas de denuncias penales contra el presidente Castillo y varios de sus ministros, que llegaron a poder del Congreso. Por otro lado, diversos personajes vinculados al terrorismo (como el caso de Iber Maravi) colaboraron abiertamente con el gobierno para precisamente desestabilizar el sistema.

El Congreso, por su lado, estaba dividido en doce bancadas, lo que hacía difícil llegar a acuerdos, si bien en algunos puntos se hicieron. Pero sobre el presidente Castillo pesaban muchas acusaciones de corrupción y eso hizo que se presentaran dos mociones de vacancias los primeros meses de su gestión, que no se concretaron. La tercera fue preparada con varias semanas y aceptada por el Pleno se fijó como fecha de debate el 7 de diciembre de 2022 en el recinto del Congreso. El presidente Castillo y sus abogados anunciaron que irían, acompañados de cuatro ministros y se preparó así la defensa. Pero el mismo día 7 a las 11.40 horas, Castillo dio un mensaje televisivo a la Nación, en el cual anunció la disolución del Congreso -sin causal alguna- la intervención de los poderes del Estado y otros órganos autónomos y la instalación de un gobierno de carácter excepcional que actuaría con decretos-leyes, lo cual causó gran revuelo. Horas antes, Castillo había hablado con López Obrador, presidente de

⁹ Cf. Carlos Hakansson Nieto, *La forma de gobierno en la Constitución peruana*, Piura (Perú) 2001 y Francisco J. Eguiguren Praeli, *La responsabilidad del Presidente*, Lima 2007.

¹⁰ Cf. AA.VV. *El profe*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima 2021 (análisis del triunfo electoral del presidente Castillo).

México, pidiendo asilo político. Tras el mensaje, y al ver que las intentonas de golpe no tenían mayor apoyo (fue algo mal preparado y sin apoyo de la Policía ni de los Fuerzas Armadas) el presidente Castillo salió rumbo al local de la embajada de México en Lima, pero fue detenido en el camino y llevado a un local policial, la Prefectura de Lima. En paralelo, el Congreso por una mayoría abrumadora de 101 votos, lo vacó y llamó en su reemplazo a la vicepresidenta Dina Boluarte, que en la línea de sucesión es a la que le corresponde completar el periodo. Y adicionalmente, levantaron el fuero al señor Castillo y lo pusieron en manos de la justicia. Actualmente está purgando una prisión preventiva de 18 meses.

Este intento de golpe de Estado desde adentro, fue sin lugar a dudas apresurado, mal armado y con pésimos resultados. Y además contra expreso mandato constitucional. Lo que resulta claro es que Castillo no solo es un hombre sin nivel, sino que está mal rodeado. Los que lo impulsaron al golpe fue su primera ministra Betsy Chávez y su ex primer ministro Aníbal Torres, los cuales tendrán que responder ante la justicia por sus actos. Lo que pase en adelante es todavía pronóstico reservado. Pero se está barajando la idea de que, previa modificación constitucional, se adelanten las elecciones generales, con lo cual a inicios del 2024 tendríamos otro presidente y un nuevo congreso. Y todo esto al margen de las protestas populares que han empezado a mover el escenario político.

Domingo García Belaunde

University

Mail address